



El Pliego de Prescripciones Técnicas reviste carácter confidencial conforme a lo indicado en el apartado 10.17 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Debido al carácter confidencial de la documentación citada con anterioridad, los licitadores deberán solicitar la misma a la Dirección de Seguridad de Canal de Isabel II, S.A. A tal efecto, los licitadores deberán cumplimentar, en el momento de la retirada de la citada documentación, el modelo de compromiso de confidencialidad que se recoge en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.